

1799-1802
Junta de Concejales
C-31, n. 290

Dirijo a V. E. una
Lista de Profugos Ma-
triculados, quienes no se
han presentado, apren-
do haberles llamado repe-
tidas veces y por diferen-
tes medios, al servicio
de los salubres y pueros
en la ultima salida
para Cataluna; y en el
concepto de q. C. J. M. los
indulto alondicion de
que disfrutaban en estos
salubres, la Junta gober-
nativa de pueros no
puede prescindir de

1799-1802 Junta de Comboyos
C-31, n. 291

Lista de los Projugos Matriculados al servicio de los faluchos de fuerza de la Pr. Junta goberni. de Comboyos, que no se han presentado a su revista ni a su destino en la ultima salida del Comboy p.^a Barcelona.

Mariano Guxrea

Vicente Angel

Pablo Moncholy

J.^{co} Perez

Andrés Ballester

José Ferrer

V.^{te} Paston

Fran.^{co} Ferrer

Mamuel Ferrer

José Gay

Mamuel Valencia

José Sister

Valen. 24 Julio 1801.

manifiesto a V. M. lo
memoria de esta sub
que quisiere clarir
la obligacion que con-
tienen, quedando en
consequente en la Plaz
a Devolver a V. M.
firmado, y a los muiros
faluchos, nacidos en
acuerdo al punto
cargos de V. M. merecen
y quedan de indulto
procediendo a los Comboyos
por matriculados enfor-
mos, a los cuales los ay
presuntos lo estan real-
mente y basta a ello
a la Junta, pero en
cuanto a los otros cuarenta

U. de servir hacer
el merito que valgan
las Certificaciones ad-
judicadas, a las q. no sale
la Junta reprimada,
permanencia de q. V. M.
firmacion a V. M. con
mandar a comprar
para otras cosas me-
recien en retribucion.
Quo que a V. M. S. S.
Val. 24 Julio 1801.
M. A. Valero de la C. de

Don Juan Antonio de la C. de la C.